

ACREDÍTESE LA FECHA DE
INGRESO DE DOÑA EVA
VICTORIA URETA MORAGA,
ESCUELA DE LAS ARTES Y LA
TECNOLOGIA.

Resolución N° 128 /2021
Maipú, 15 de septiembre de 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú; las normas pertinentes establecidas en el DFL Nro. 1 de 1996 de Educación, Estatuto Docente; lo dispuesto la ley 20.976, que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley 20.822; el certificado histórico de cotizaciones de doña Eva Victoria Ureta Moraga, cédula nacional de identidad número [REDACTED] emitido por AFP HABITAT S.A, los antecedentes reunidos en la carpeta personal de la referida funcionaria, existente en esta Corporación, y la Resolución N°102/2021 de fecha 27 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia del Secretario General.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, doña **Eva Victoria Ureta Moraga**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] comenzó a trabajar como **Docente en Función Orientador** en calidad de contratada para esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, a partir del **08 de abril de 1997**, en el Liceo Ignacio Zenteno, ubicado en Avenida N°2400, de la comuna de Maipú, desempeñándose en la actualidad en calidad de **Docente en Función Orientador**, en la Escuela de las Artes y la Tecnología, de esta Corporación, con una carga horaria de 44 horas semanales.
- 2.- Que, doña **Eva Victoria Ureta Moraga**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] ha solicitado acogerse al retiro voluntario establecido en la ley 20.976, que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley 20.822.
- 3.- Que, se hace necesario acreditar la fecha de ingreso de doña **Eva Victoria Ureta Moraga**, cédula nacional de identidad número [REDACTED]
- 4.- Que, la referida profesional de la educación efectivamente presta servicios en calidad de docente para esta Corporación, desde el **08 de abril de 1997** a la fecha, hecho que se atestigua con el pago regular y continuo de sus cotizaciones previsionales por este empleador a AFP HABITAT S.A, según certificado histórico de cotizaciones emitido por esa institución previsional y que sirve de fundamento a la presente Resolución.

RESUELVO:

1.- **ACREDÍTESE** la fecha de ingreso de doña **Eva Victoria Ureta Moraga**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] dejándose establecido que la funcionaria comenzó a cumplir funciones de **Docente en Función Orientador** en calidad de contratada para esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, a partir del **08 de abril de 1997**, en la Escuela de las Artes y la Tecnología, ubicado en Camino Melipilla N°18400, de la comuna de Maipú, desempeñándose en la actualidad en calidad de **Docente en Función Orientador**, en la **Escuela de las Artes y la Tecnología**, de esta Corporación, con una carga horaria de 44 horas semanales.

2.- **REMÍTASE COPIA AUTORIZADA** de la presente Resolución al Ministerio de Educación para los fines que sean pertinentes.



INGRID OLEA SEPÚLVEDA
SECRETARIA GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



IOS/SNM/CME/JMV/SGM
Distribución:
Secretaría General
– Dirección de Administración y Finanzas
– Dirección de Control Interno
– Dirección Jurídica
– Dirección Recursos Humanos